

MUNICIPALIDAD DE BELEN
Sesi•n Ordinaria N• 38-93

Acta N•38

Acta de la Sesi•n Ordinaria N•38-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del trece de julio de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de Belšn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quišn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram;rez

REGIDORES SUPLENTES

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Se•or Edwin Solano Vargas
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunci•n
Se•or Tob;as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

En vista de que no fue posible revisar el acta de la Sesión Ordinaria 37-93, se procederá a su aprobación en la sesión del martes 20 de julio de 1993

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal informa que ha recibido el oficio DOP-1391-93, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas que textualmente dice: "El 05 de febrero de 1992 la Junta Directiva del IFAM le concedió a la Municipalidad el préstamo N° 4-A-843-0192 por un monto de hasta \$9.238.514.00, a fin de ampliar financieramente el crédito N° 4-A-731-0989, concedido en su oportunidad para introducir mejoras al Acueducto de La Asunción.

De conformidad al capítulo VII, Disposiciones Reglamentarias, cláusulas 7.1 se establece:

"Una vez aprobado el crédito por la Junta Directiva del IFAM si en un plazo de nueve meses no se ha solicitado el primer desembolso, el IFAM, podrá proceder a anular el préstamo."

Al día de hoy el periodo transcurrido desde la aprobación es de aproximadamente 17 meses por lo que el crédito se encuentra sin vigencia.

Por lo anterior solicitamos de la manera más atenta nos comuniquen mediante acuerdo, el interés de la Corporación en el crédito y con esto poder gestionar ante nuestra Junta Directiva, una prórroga al mismo.

SE ACUERDA:

Comunicar al Licenciado Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que el Concejo Municipal de Belén mantiene su interés en el préstamo N°4-A-843-0192 por \$9.238.514.00 para ampliar financieramente al crédito N°4-A-731-0989; para Mejoras al Acueducto de La Asunción. Por lo anterior se solicita una prórroga de seis meses para solicitar el primer desembolso, según lo establecido en el Capítulo 7; de las Disposiciones Reglamentarias.

Adem s la Municipalidad de Bel,n, desea aclarar que si no se ha solicitado ningfn desembolso de la ampliaciñ financiera al cr,dito Nø4-A-731-0989; para Mejoras al Acueducto de La Asunciñ es porque la empresa encargada de ejecutar la obra ha incumplido en el plazo de entrega de las obras, el cual venciñ el 23 de abril de 1992. A la fecha quedan pendientes varios trabajos que deber n ser cancelados a la empresa o en caso de que se rompa el contrato deber n ser cancelados a la Municipalidad.

Articulo III. Proyecto de Reglamento para la tutela del Medio ambiente en el Cantñn de Bel,n.

La Secretar;a Municipal presenta (y remitiñ a los Regidores Propietarios) al Concejo el Proyecto de Reglamento para la tutela del Medio ambiente en el Cantñn de Bel,n, revisado y modificado por la Comisiñ de Asuntos Ecolçgicos, los Industriales y la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

a. Solicitar a la Comisiñ de Asuntos Ecolçgicos que presente al Concejo un informe sobre el Proyecto de Reglamento para la tutela del Medio ambiente en el Cantñn de Bel,n, respecto a la existencia de una segunda versiñ del mismo, editada por la Universidad Nacional y el fltimo pronunciamiento del Asesor Legal.

Articulo IV. Informe de Comisiones

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3175
INTERESADO A.B.C. Celular S.A.
DIRECCION La Asunciñ Bosques de Doña Rosa Lote
Nø26
Segñ dictamen de Comisiñ de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcciñ #3175

DETALLE

Construcciñ de casa de habitaciñ segñ planos Nø15-6-10 de Comisiñ Revisora de Permisos de Construcciñ, debe instalar hidrçmetro, construir acera con el nivel del cordñ de caño existente. La rampa para acceso de automovil debe construirse de la l;nea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera. Cualquier cambio en la obra o en sus acabados debe ser previamente reportado a ,sta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION :
>69.040.00 (Sesenta y nueve mil cuarenta colones)

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3176
INTERESADO Mar;a Eugenia Murillo Soto
DIRECCION San Antonio 25 m. al oeste y 60 metros
al sur del supermercado Nueva Terminal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3176

DETALLE:

Construcción de vivienda sistema prefa P.C.1, según planos N°104210 C.F.I.A., debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial frente a la propiedad. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana. Cualquier cambio en la obra o en sus acabados debe ser previamente consultado a esta Municipalidad.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >9.810.00 (nueve mil ochocientos diez colones)

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3177
INTERESADO Jos, Neftalí Zumbado Alfaro
DIRECCION La Asunción 25 metros al este y 35 al sur de Periféricos.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3177

DETALLE

Construcción de vivienda según planos N°103251 C.F.I.A. Debe instalar hidrómetro (existe infraestructura). No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana. No se permite la caída libre del agua que escurre por los techos. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >22.360.00 (Veintidós mil trescientos sesenta colones)

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3178
INTERESADO Ligia Rodríguez González
DIRECCION 100 metros oeste de la plaza de deportes. San Antonio

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3178

DETALLE :

Ampliación de cuarto de pilas en patio posterior. Acabados Block expuesto, sin cielo, piso de concreto. Cualquier cambio en la obra o en sus acabados debe ser previamente reportado a esta Municipalidad.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >2.500.00 (Dos mil quinientos colones)

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3179
INTERESADO Daniel González Castillo
DIRECCION Calle Flores 25 m. oeste de Dimesa
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3179

DETALLE :

Construcción de tapia de 20 metros de largo por 1.5 m. de alto en block, el resto en malla. Construcción entre puntos 3 y 4 del plano catastrado H-482989-92

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >850.00 (ochocientos cincuenta colones)

6. SOLICITUD DE VISADO N° 488

INTERESADO Alonso Zumbado Mora

FOLIO REAL MATRICULA 4054056-001/002/003

AREA A FRACCIONAR 309.88

PLANO CATASTRADO H-126199-93

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado N° 488, propiedad de Alonso Zumbado Mora, Folio Real Matrícula 4054056-001/002/003, cuya rea a fraccionar es de 309.88, metros cuadrados, según plano catastrado H-126199-93. No cancela 10 por ciento de compensación de zona verde según plano de delimitación urbana suministrado por el INVU.

7. SOLICITUD DE VISADO N° 487

INTERESADO Adelia Chaves Araya

FOLIO REAL MATRICULA 4041164-000

AREA A FRACCIONAR 311.55 metros cuadrados

PLANO CATASTRADO H-122184-93

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Notificar a la señora Adelia Chaves Araya que la solicitud de visado N°487, al plano H-122184-93, se someter a estudio por parte del Departamento de Ingeniería Municipal.

8. Comisión de Obras conoce nota de Agrícola Ganadera Zamora Chaves, suscrita por Jos, Luis Zamora Chaves, quien adjunta copia del anteproyecto de urbanización el cual desean realizar en una primera etapa, para lo que solicitan las recomendaciones pertinentes. Además expresan su interés de construir las obras de infraestructura necesaria para realizar la primera etapa. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

Para anteproyecto de Urbanización de Agrícola Ganadera Zamora Chaves Ltda. La Municipalidad de Belén le notifica que deber cumplir con los siguientes requisitos.

- a. La sección típica de la calle con sentido Norte-Sur debe ser de 7 metros de calzada, 1.5 metros de acera y 0.50 metros de zona verde a ambos lados.
- b. La ubicación del área de facilidades comunales y parque infantil se encuentra aceptable.
- c. La solución de evacuación de aguas pluviales se somete a estudio ya que la propuesta a través de Residencial Belén, por el pozo existente, no está previsto para soportar tanta cantidad de agua.
- ch. La disponibilidad de agua potable debe tramitarla a la Comisión de Aguas de La Ribera.
- d. El anteproyecto debe ser tramitado ante Comisión Revisora de Permisos de Construcción del INVU.

Analizado que fue, el informe de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar al Departamento de Ingeniería que en la fórmula de visado, para que conste en actas, debe aparecer la dirección del visado que se está solicitando, y la dirección del interesado a notificar.
- b. Con respecto a los permisos de construcción la Secretaría Municipal deberá incluir el nombre y carnet del ingeniero responsable de la obra, información que se ruega al Departamento de Ingeniería indicar, para que conste en el acta.

B. INFORME DE LA COMISION DE AGUAS DE LA RIBERA

El Regidor Suplente Luis Alberto Chaves Castillo, informa al Concejo que en reunión de Comisión de Aguas de La Ribera, se discutieron los siguientes aspectos.

- 1. Comisión de Aguas de La Ribera atendió al ingeniero Roberto Fiat, el cual informó que la empresa CODOCSA realizó una reprogramación de los trabajos, que se detuvo la instalación de tubería y se procederá a recoger la tierra y escombros.
- 2. Con respecto a una ruta "crítica" que es la línea de construcción del tanque, van a reprogramar y esperan terminar el mismo a fines de febrero o principios de marzo, lo cual durará aproximadamente 5 meses y medio.
- 3. Con respecto a la instalación de tubería se informó que esto va muy avanzado al igual que la reposición de pavimento. Estos trabajos cuentan con sus respectivas pruebas de presión excepto el trayecto del balneario. Además que las pruebas de compactación llevan tiempo.
- 4. La empresa Constructora CODOCSA informó que cambió al maestro de obra, y que el que está actualmente es el señor Alexander Mesén.

5. Con respecto a las interconexiones del tanque elevado, se espera que est,n funcionando en la semana del 19 de julio.

6. Se inform¢ adem s que tanto en la Calle El Arbolito como en la Calle El Avi¢n hacia el oeste, se corregir la l;nea de asfalto, lo cual es una ventaja ya que se repara el espald¢n de la carretera existente, d ndole a su vez ampliaci¢n a la misma. Adem s que se le est dando prioridad al asfaltado de las previstas.

7. Con respecto a los escombros para evitar la obstrucci¢n en la v;a, a medida que se va excavando se est n eliminando.

8. Con respecto al pozo que se hab;a pensado perforar en Embotelladora Tica, ,sta empresa no se ha decidido nada, respecto a las dos propuestas planteadas por la Municipalidad.

9. Comisi¢n de Aguas de La Ribera, solicit¢ al ingeniero Roberto Fiatt Seravalli un nuevo plan de trabajo.

ARTICULO V. Informes sobre el proyecto de Acueducto de La Ribera.

A. Informe suscrito por el Ejecutivo Municipal, licenciado Luis O. Rodr;guez, Allan Murillo y William Jim,nez Solano, inspectores del Proyecto Acueducto de La Ribera.

Seg;n el acuerdo IV. de la Sesi¢n Ordinaria 37-93 celebrada el 6 de julio de 1993 les indicamos lo siguiente:

Orden de Cambio No.3:

Considerando los argumentos presentados por el Ingeniero Roberto Fiatt Seravalli en su nota de fecha 28 de junio de 1993 no se recomienda que los trabajos se ejecuten por Administraci¢n. Se propone que sean ejecutadas de acuerdo con los precios cotizados en las ofertas originales y que se puede otorgar una ampliaci¢n al plazo para el cu l la empresa CODOCSA deber hacer una propuesta para su estudio posterior.

Orden de Cambio No. 4:

Considerando lo que apunta el Ingeniero Roberto Fiatt Seravalli en su nota del 28 de junio de 1993 se recomienda que debido al aumento del item de excavaci¢n en roca afect¢ el plazo de colocaci¢n de tuber;a en el tramo 31-29.

Por lo tanto se recomienda que la ampliaci¢n de plazo solicitada por la empresa CODOCSA sea aceptada por 21 d;as naturales, seg;n estudio del tiempo propuesto y el tiempo real.

B. Informe suscrito por la ingeniera Ana Zamora Guti,rrez, del Subprograma de Acueductos, del Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que dice:

Para los trámites administrativos que correspondan, se indican a continuación las observaciones sobre los oficios enviados por CODOCSA con fecha 28 de junio, en la que se señalan aspectos relativos a las órdenes de cambio N°3 y 4 del proyecto arriba indicado.

1. Orden de cambio N° 3

a. Se incluyeron los siguientes trabajos.

- Un tramo de la tubería existente en la Urbanización Oscar Zamora, se encuentra en propiedad privada, por lo que se definió que se deberá colocar tubería de PVC SDR 32.5 de 50 mm de diámetro con una longitud de 100 m.

- Al sur de la escuela se encuentra una calle no señalada en planos, en la que se debe colocar tubería de PVC SDR 32.5 de 50 mm de diámetro con una longitud de 50 m.

- En los tramos 7 - 8 y 8 - 9, la tubería existente que será aprovechada de acuerdo con los planos, según información de la Municipalidad es de asbesto cemento y se encuentra en mal estado, por lo que deberá sustituirse por tubería de PVC SDR 32.5 de 50 mm de diámetro con una longitud de 100 m, con una longitud de 420 m.

b. En la orden de cambio N°3 no se incluyó ampliación al plazo, ya que no se contaba con una programación de las obras que permitiera evaluar el plazo requerido para la ejecución de las obras adicionales, incluidas en dicha orden de cambio.

c. Se considera que el grado de dificultad para la realización de los trabajos en los tramos 7 - 8 y 8 - 9 es similar a otros tramos donde se ha colocado tubería, en los que se localizan tuberías de asbesto cemento, tuberías de PVC, cables telefónicos, roca y otras estructuras; por lo que el precio unitario señalado en la orden de cambio es el cotizado por CODOCSA en la oferta que le fue adjudicada.

2. Orden de Cambio N°4

a. No se incluyó la ampliación al plazo correspondiente a los trabajos adicionales, relativos a excavación en roca, ya que no se contaba con un programa de ejecución para evaluar dicha ampliación.

b. Posteriormente, CODOCSA suministró un programa de realización de los trabajos, con el que se determina que la ampliación al plazo solicitado (21 días naturales) es aceptada por la inspección.

SE ACUERDA:

Que el Concejo Municipal de Belén, tomando en consideración los aspectos señalados en los informes (SE-706-93) suscritos por el Ejecutivo Municipal, licenciado Luis O. Rodríguez, Allan Murillo y William Jiménez Solano, inspectores del Proyecto Acueducto de La Ribera, y el informe (DOP-1402-93) suscrito por la ingeniera Ana Zamora Gutiérrez, del

Subprograma de Acueductos, del Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

- a. Notificar a la empresa CODOCSA S.A., que respecto a la Orden de Cambio N° 3, no se acepta que los trabajos enumerados en la nota del 28 de junio de 1993, se ejecuten por administración.
- b. Notificar a la empresa CODOCSA S.A., que respecto a la Orden de Cambio N° 4, la Municipalidad de Belén aprueba la solicitud de ampliación al plazo por 21 días naturales.
- c. Notificar al Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que la Municipalidad de Belén, con respecto a la Orden de Cambio N° 3, no se acepta que los trabajos enumerados en la nota del 28 de junio de 1993, se ejecuten por administración. Y en relación a la Orden de Cambio N° 4, la Municipalidad de Belén aprueba la solicitud de ampliación al plazo por 21 días naturales.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota del Comité, promejoramiento de La Asunción, suscrita por el Presidente y Vicepresidente; señores Jos, Amado Solano Acuña y Eugenio Cruz respectivamente, los cuales adjuntan nota de la señora Virginia Solano Arias, e la cual manifiesta su anuencia a ceder una franja de terreno previa construcción de un muro de doce metros de frente, el cual vendría a proteger su propiedad. Dicho Comité, solicita a la Municipalidad su aprobación para la construcción del muro y además la donación de materiales para el mismo.

SE ACUERDA:

- a. Remitir esta nota a la Comisión de Obras.
2. Se conoce acuerdo de la Municipalidad de Heredia, mediante el cual solicitan el apoyo de todas las Municipalidades de la Provincia en su solicitud planteada al Presidente de la Asamblea Legislativa; licenciado Danilo Chaverri Soto, para que se inicien las labores de reparación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia, por cien millones de colones.

SE ACUERDA:

a. Remitir una nota al licenciado Danilo Chaverri Soto; Presidente de la Asamblea Legislativa mediante la cual la Municipalidad de Belén se une a la solicitud planteada por la Municipalidad de Heredia para que se utilicen los cien millones de colones presupuestados para ampliación y mejoras del Hospital de Heredia.

3. Se conoce solicitud de la Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Alajuela, para que se indique a ese Ayuntamiento la conformación de la Comisión Municipal de Límites del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

a. Comisionar a la Secretaria Municipal para que informe a la Secretaria de Comisiones sobre la integraci3n de la Comisi3n Municipal Permanente de L3mites del Cant3n de Bel,n.

4. Se conoce oficio N31058-SM-93, suscrito por Mar3a del Rosario Mu3oz; Jefe del Departamento de Secretar3a Municipal mediante la cual, seg3n art3culo 4, Cap3tulo III, de la Sesi3n Ordinaria 54-93, el Concejo Municipal de Alajuela conoci3 el acuerdo de la Municipalidad de Bel,n mediante el cual se solicita proceder al cierre de la F3brica de Harina de Pescado Pescarina que se encuentra en San Rafael de Alajuela y que no cuenta con el respectivo permiso de funcionamiento.

5. Se conoce oficio N31049-SM-93, mediante el cual la Secretar3a Municipal de Alajuela transcribe el Art3culo 5, Cap3tulo III, de la Sesi3n Ordinaria 54-93, del 28 de junio de 1993, mediante la cual y en atenci3n al acuerdo V.I del Concejo Municipal de Belen en Sesi3n Ordinaria 32-93, que textualmente dice: b. Notificar a la Municipalidad de Alajuela que la Municipalidad de Bel,n, otorga un plazo de un mes para que resuelva el problema del servicio de agua potable de los vecinos de Potrerillos, debido a que los vecinos se estan abasteciendo del acueducto Municipal de Bel,n y es la Municipalidad de Alajuela la que cobra el servicio. Una vez transcurrido el plazo otorgado; la Municipalidad de Bel,n suspender el servicio en este sector. La Municipalidad de Alajuela, tom3 el siguiente acuerdo: "Pasar a la Comisi3n que investiga las posibles soluciones del ramal de acueducto de Potrerillos. Se traslada a la Ingeniera de Aguas para que informe.

6. El Concejo Municipal conoci3 circular del Tribunal Superior Contencioso Administrativo mediante la cual hace algunas recomendaciones a todas las Municipalidades del pa3s respecto al tr3mite a seguir en los casos de las Apelaciones.

7. Se conoce nota del Comit, de Seguimiento de Construcci3n del Hospital San Vicente de Paul de Heredia, suscrita por Jos, Ram3n Morales Alvarado, mediante la cual invitan a un Seminario sobre la situaci3n actual de la Provincia de Heredia, el 31 de julio de 1993 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

8. Se conoce nota del Procurador General mediante la cual, respecto a los tr3mites de informaci3n posesoria de la Municipalidad de Bel,n, seg3n expediente N3127-92-4 (sobre terreno donde se ubica actualmente la Delegaci3n Cantonal), solicita los siguientes requisitos: Aclarar los or3genes de su posesi3n, y presentar testimonio de escritura del traspaso.

9. En respuesta a la nota del Procurador General sobre expediente N3127-92-4 (sobre terreno donde se ubica actualmente la Delegaci3n Cantonal) se conoce copia de oficio 61644A, suscrito por el Ejecutivo Municipal de Bel,n y autenticado por el Doctor Francisco Morera, y dirigido al Juez Primero Civil de Heredia, que textualmente dice: "El suscrito; Luis Orlando Rodr3guez Gonz3lez, en autos conocido con el debido respeto me presento ante su autoridad a manifestar cuanto sigue: En relaci3n al escrito presentado por la Procuradur3a General de la Rep3blica de fecha 23 de abril del a3o en curso, aclaro lo siguiente:

Me es imposible cumplir con lo solicitado por esta Procuraduría, en razón de que no existe título traslativo de dominio, mi representada es la propietaria de inmueble que se pretende titular desde 1907, conforme lo manifestaron los testigos en sede judicial, y así cosas en autos, en razón de lo cual, la posesión del terreno indicado es una posesión originaria y no derivada.

En virtud de las explicaciones anteriores, ruego acoger esta información posesoria en todos sus extremos, y se ordene la inscripción al Registro Público.

10. Se conoce informe suscrito por la ingeniera Ana Zamora, del Subprograma de Acueductos del Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con respecto al Acueducto de La Asunción: Tanques de almacenamiento.

"Para las acciones administrativas que correspondan, se indican a continuación aspectos relacionados con la construcción de los tanques metálicos del acueducto de La Asunción.

1. ORDEN DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

En el oficio SE-231-8-91 del 1 de agosto de 1991, la Municipalidad de Belén emitió la orden de inicio de la obra. La fecha establecida como inicio de las obras fue el día 7 de ese mes.

2. FECHA APROBADA PARA LA ENTREGA DE LAS OBRAS

La fecha aprobada para la entrega de las obras era el día 23 de abril de 1992, de conformidad con las ampliaciones al plazo otorgadas por la Municipalidad del contratista.

Considerando esa fecha, se tiene un atraso en la entrega de las obras de 14 meses imputable a FAMESA S.A., empresa que lleva a cabo los trabajos.

3. DESARROLLO DE LAS OBRAS

Como es de su conocimiento y de la Municipalidad, durante el desarrollo de las obras se han presentado múltiples problemas en los trabajos, los que han sido señalados por la Inspección, entre ellos se mencionan los siguientes:

a. El contratista no ha suministrado en forma oportuna los materiales requeridos de conformidad con los documentos de contratación.

b. Los recursos asignados a la obra: materiales, humanos y equipo no han sido los suficientes para la realización de los trabajos en forma adecuada y cumplir con el plazo establecido.

c. En diversas oportunidades los trabajos han permanecido interrumpidos sin justificación.

ch. En las reuniones que se han efectuado, el contratista se ha comprometido a normalizar el desarrollo de los trabajos, a asignar mayores recursos, a presentar informaci3n sobre materiales a incorporar al proyecto, a aclarar aspectos relacionados con el mismo, etc., compromisos que no han sido cumplidos por el contratista.

d. Se han presentado diversos defectos en la construcci3n de las obras, por lo que se han presentado conflictos entre el contratista y la inspecci3n, ante la divergencia de criterios t,cnicos, en la mayor;a de los casos el reconocimiento por parte del contratista del incumplimiento de algunas especificaciones t,cnicas, as; como la correcci3n de los trabajos ha demorado, lo que ha provocado consecuentemente mayores atrasos en la conclusi3n de los trabajos.

e. Algunos de los aspectos sealados por la inspecci3n para la correcci3n de los trabajos no han sido a;n acatados por el contratista.

f. Por todos los incumplimientos que ha presentado FAMESA, lo que va en perjuicio de los intereses de la Municipalidad, por parte de la suscrita se ha recomendado la resoluci3n del contrato con FAMESA, sin que a la fecha se hayan efectuado los tr mites administrativos requeridos para tal efecto.

4. OBRAS FALTANTES

Los trabajos pendientes de ejecuci3n son los siguientes:

a. Reparaci3n de pintura en algunas reas de los tanques y estructuras de soporte.

b. Instalaci3n de indicadores de nivel, detalle en los accesorios de ventilaci3n.,

c. Retiro de instalaciones provisionales.

d. Movimiento de tierras: relleno de lastre compactado y material no clasificado.

e. Suministro e instalaci3n de v lvulas.

f. Pruebas de tuber;as instaladas.

g. Correcciones en la construcci3n de las cajas para las v lvulas.

h. Obras complementarias: Malla perimetral, port3n, enzacatado, traslado e instalaci3n de electrodos.

g. Correcciones indicadas en el oficio DOP-1281-93

SE ACUERDA:

Que tomando en consideraci3n el incumplimiento de la empresa FAMESA, S.A., de las especificaciones contenidas en los documentos de Licitaci3n

del proyecto Mejoras al Acueducto de La Asunción: Construcción de Tres Tanques Metálicos, este Concejo ha procedido de la siguiente manera:

- a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que tomando en consideración los aspectos recomendados por el Asesor Legal de esta Municipalidad se proceda a la resolución del contrato con FAMESA.
- b. Notificar al Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que se han girado instrucciones al Ejecutivo Municipal para que proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir el contrato existente con la empresa FAMESA S.A.

11. Se conoce nota del licenciado Ricardo León Sandoval; Asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual informa que se ha ordenado la realización del estudio de oferta demanda de transporte público; modalidad taxi, por lo que apenas se tengan los resultados del mismo se le informará las acciones que se emprendan al respecto.

12. Se conoce solicitud de permiso para la realización de una feria durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1993, al costado este de la Fábrica Johnson en Barrio San Isidro, suscrita por el señor Carlos Solera González, Presidente de la Filial de Atletismo de Belén.

SE ACUERDA:

Aprobar la realización de una feria durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1993, al costado este de la Fábrica Johnson en Barrio San Isidro.

13. Se conoce solicitud de ayuda económica suscrita por el Br. Ronald Herrera Martínez, Director del Centro de Orientación Juvenil Luis Felipe González Flores.

ARTICULO VII. Varios.

1. El Regidor Vianney González expresó su preocupación respecto a la necesidad de contar con un inspector de obras, ya que en relación a las construcciones del Cine Murillo, de Carlos Bolaños y de Galerías Chayfer no se ha actuado de acuerdo a lo que estipula la ley. "Me preocupa esta situación, si como Municipalidad no actuamos con respecto a las leyes existentes y dejamos que la gente haga lo que quiera. Para mí es frustrante estar aquí como una figura decorativa. Por lo anterior solicité al Ejecutivo Municipal un informe sobre si se está realizando o no una inspección adecuada.

El Ejecutivo Municipal expresó que en término de ocho días presentar un informe al respecto.

El Regidor William Alvarado expresó: "Me parece muy bien que Luis se tome una semana, para informarnos sobre esto. Quisiera conocer sobre si existe una variación en la estructura organizativa de la Municipalidad y cual es la situación. Quisiera ver la situación con respecto al lector

de hidrómetros. No estoy de acuerdo con las contrataciones que se han venido haciendo desde hace tiempo. Cuando se hace el presupuesto se debe definir si se necesita o no personal. He visto gente contratada por servicios profesionales y esos son funcionarios disfrazados. Creo que tenemos más funcionarios.

El Ejecutivo Municipal expresó que quienes se han contratado se han contratado por el rubro de jornales ocasionales.

El Ejecutivo Municipal expresó: Yo siempre he creído que los nombramientos de personal son una función administrativa. "Lo que yo hago es siempre pensando en el bien de la Municipalidad".

William Alvarado propuso al Concejo celebrar una sesión extraordinaria, el miércoles 28 de julio de 1993, para ver lo de la estructuración.

SE ACUERDA:

a. Que el Concejo Municipal de Belén, celebrar una Sesión Extraordinaria el miércoles 28 de julio de 1993, a las 6:00 p.m.

2. El Regidor Vianney González consultó porqué no se ha notificado a los Profesionales Liberales el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal le informó que durante esta semana le han entregado el listado de Profesionales Liberales, los cuales están siendo notificados durante estos días.

3. El Regidor Vianney González consultó porque no se ha publicado la ratificación de los Reglamentos pendientes.

La Secretaria Municipal le informó que estos fueron enviados a publicar el 9 de julio del presente año.

4. El Regidor Vianney González propuso al Concejo que se le diera seguimiento al compromiso adquirido por el Presidente de la República, el día de la visita a nuestro cantón, con respecto a la construcción del Liceo de Belén.

El Presidente Municipal William Alvarado expresó: "Aquí podemos tomar 200 acuerdos que si no les damos seguimiento se estancan". Debemos estar organizados para ejecutar proyectos de sumas cuantiosas. Debemos contratar a alguien que les de seguimiento. Si no las cosas se quedan dormidas."

El Regidor Vianney González expresó que este podría ser otro tema más para la sesión del miércoles 28 de julio, en la cual espera hablar con toda franqueza sobre estas situaciones.

5. Con respecto a una solicitud de los vecinos de La Asunción, para que se instale una señal de ceda, 50 metros este del sem foro ubicado en La Asunción de Belén.

SE ACUERDA:

a. Solicitar a la Direcci3n General del Tr nsito que estudie la propuesta planteada por los vecinos (seg3n nota adjunta del 21 de junio).

A las 8:00 p.m., concluy3 la sesi3n.

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado Bogantes
Presidente

[illegible]

• - x Ů ŷŷò s r ŷŷ" p • ŷŷ. n T k ©
ŷŷĩ
h Y

ÿÿz

e
ÿÿ6
b n

ÿÿÛ

n

$$e \sim x' \quad x \mathbb{P} \quad x \acute{A} \quad x \tilde{A} \quad x \ddot{} \quad k^a \quad h \neg \quad h$$

< - à < ¬ À x Â x Û x Ý x x D x g x • x - x
± x
± Æ x È x Ç x x " x \$ x H x J x z x ^a x
a Ô x Ö x ð x ò x
x
x / x 1 x G x I x
I g x i x l x ¶ x • x -
x ~ x ½ x Ú x Ü x
Ü ð x ò x - x H x p x r x " x • x , ÿÿ. ÿÿ
• R ÿÿT ÿÿ
p

p h p j p p " p ®
< - Đ 0ý ® ° p ,
p "
p `
p "
p x

ŸŸ
< - Đ 0ý n

<

p ĩ

p á m ã m ð m ò m . b

< - Ð 0ý <

< - p •÷

. 0 p U ýŷW ýŷ} ýŷ⌘ ýŷç ýŷÅ ýŷŷ e

<

< - à ï

< - p •÷ ŷ & ýŷ(ýŷ5 ýŷ7 ýŷa ýŷj ýŷ r 8 ýŷ

<

< - à ï

< < - 8 k r m ýŷo ýŷ' ýŷ¼ ýŷ g A ýŷC ýŷ

<

<

< - à ï < - C P ýŷR ýŷ| ýŷ‡ p -

m j ýŷl ýŷ• ýŷ° ýŷ

<

< - à ï °

ýŷ: ýŷ< ýŷf ýŷo m ð m C m

<

< - à ï C E ýŷh ýŷ• ýŷÖ p b ýŷ ýŷ

ýŷ ýŷ9 ýŷ

<

< - à ï

9 H p m Y ýŷ[ýŷ} ýŷ¥ ýŷ× ýŷŷ ýŷ ýŷ

<

< - à ï

ŷŷ ŷŷ: ŷŷI p è m ,- ŷŷ.- ŷŷ0- ŷŷO- ŷŷ
 < - à ĭ O- r- ŷŷ•- ŷŷ¹- ŷŷŮ- ŷŷŮ- ŷŷ ŷŷ ŷŷ ŷŷ ŷŷX
 x
 X Z x y ŷŷœ ŷŷċ ŷŷì ŷŷ
 ! ŷŷ ! ŷŷ5! ŷŷ7! ŷŷD! ŷŷ
 <
 D! F! x ó! x õ! x %# m <# m ~# m š# m ?\$ j
 < - Đ 0ý < ?\$ A\$ x Ú\$ m Ů\$ m 9% m ;% m & m & m _& m a& m
 < - Đ 0ý < a& Å& p Ç& p þ& p ' p
 ' p ' p Ů' p Ð' p Ê(p
 <
 < - Đ 0ý
 Ê(ĭ(p ý(p ŷ(p Ÿ) m ;) m ``* b •* b p+ b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý p+ r+ p †, p %, p - p - p š- p €-
 p î. p Ð. p ý <
 < - Đ 0ý
 Ð. I/ p K/ p þ/ p 0 p l0 p n0 p p0 p ³0 e
 < - p •÷
 < - Đ 0ý ³0 µ0 ŷŷ]1 p _1 p ĩ1 m Ñ1 ŷŷè1 ŷŷê1 j š3 j
 < - < <
 < - Đ 0ý š3 €3 ŷŷ¤3 ŷŷĳ3 ŷŷ¨3 x <4 x •4 x ?5 x A5 x õ5 m
 < - Đ 0ý <
 õ5 ÷5 p ø6 m ú6 m 7 m 7 m @7 m B7 m -
 8 b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý -8
 8 p Ç8 p É8 p : p : p ; p ; p ~< p š< p
 ý <
 < - Đ 0ý
 š< ²< p ´< p z= p |= p @> p B> p O> m Q> m @ m
 ý <
 < - Đ 0ý
 @ @ x Ø@ m Ú@ m ^A m ŠA m !C m #C m %C m EC m
 ý
 < - Đ 0ý <
 EC GC p YE p [E p hE p jE p ~E p šE p þF p G p
 ý
 <
 < - Đ 0ý G
 G p G p MH p OH p I p I p &I p (I p ÙI p
 ý
 <

[illegible]

ê ®

® E& € / I8 ;B GL
W j` Kh [r z
3

>]

‘
b

[illegible]